

**RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS Y PERSONAL DOCENTE DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD DE SOLDADURA.**

Convocada con fecha 13 de febrero de 2012 bolsa de trabajo del cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional de la especialidad de Soldadura para atender vacantes y/o sustituciones en Centros Públicos de la Comunitat Valenciana, una vez estudiadas las reclamaciones presentadas

**RESUELVO:**

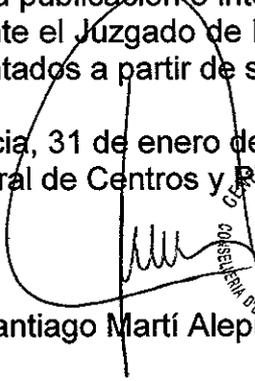
**PRIMERO.-** Publicar listado definitivo de profesores admitidos por especialidad convocada.

**SEGUNDO.-** Publicar listado definitivo de profesores excluidos, por especialidad convocada.

**TERCERO.-** Los profesores admitidos deberán presentar instancia en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en la siguiente dirección de internet <http://www.cece.gva.es/per/val/adjudicaciones.htm> (Base quinta apartado 3 de la Resolución de 11 de junio de 2012 por la que se regulan los procedimientos de adjudicación continua de puestos de trabajo en régimen de interinidad). Los profesores admitidos que ya estuvieran en bolsa por otra especialidad podrán modificar su instancia en la misma dirección de internet, si procede.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación.

Valencia, 31 de enero de 2013  
El director General de Centros y Personal Docente

  
Santiago Martí Alepuz

